



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

I.E ALMIRANTE PADILLA

DISTRITO DE RIOHACHA

RIOHACHA (La Guajira)

Referencia: **IEAP0112023**

El (los) suscrito(s) *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la invitación pública.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente invitación pública.
10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o postcontractual)
11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. El Proponente conoce el Anexo denominado “compromiso de transparencia” relacionado en la invitación pública y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.
16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural _____ Persona Jurídica Nacional _____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia _____ Sucursal de Sociedad Extranjera _____ Unión Temporal _ Consorcio _____ Otro_
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí _____no _____Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz _____ Subsidiaria_ Filial___ Subordinada _____ Otro (indicar cuál) _____

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de validar la información suministrada diligenciar el **anexo No (2) dos** FORMATO DE EXPERIENCIA: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de la invitación, a efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que verificara el cumplimiento de la experiencia del proponente. Adicionalmente, en dicho formato deberá discriminar hasta dos (2) contratos.

Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN	V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN EN SMLMV	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
1								
2								

Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación de ejecución expedida por la Entidad Contratante y copia de los contratos.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, La calificación de la experiencia se efectuará, con base en la sumatoria de la experiencia de los integrantes, proporcional al porcentaje de participación en el mismo.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil técnicamente.

La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas NO SERÁ tenida en cuenta para la evaluación.

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta: _____

C.C. N°



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO N° 3

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ASEO, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA PODER BRINDAR AMBIENTES APROPIADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA”

El presupuesto oficial estimado del presente contrato asciende a la suma de XXXXXX M/L (\$XXX), IVA INCLUIDO, se desglosa el presupuesto oficial de la siguiente manera:

N°	UNSPSC	UTILES BÁSICOS DOCENTES	CANT	V/UNIT	V/ TOTAL
1	14111514	CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS TAPA DURA 28 X 22 CMS HOJAS INTERNAS PAPEL BOND EXTRA BLANCO 75 GR 150 HOJAS	80	\$	\$
2	44121904	TINTA DE RECARGA PARA MARCADORES BORRABLES 30 ML COLOR NEGRO	120	\$	\$
3	44121904	TINTA DE RECARGA PARA MARCADORES BORRABLES 30 ML COLOR ROJO	60	\$	\$
4	44121904	TINTA DE RECARGA PARA MARCADORES BORRABLES 30 ML COLOR AZUL	60	\$	\$
5	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PUNTA BISELADA COLOR NEGRO PARA TABLERO ACRILICO	120	\$	\$
6	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PUNTA BISELADA COLOR AZUL PARA TABLERO ACRILICO	80	\$	\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



7	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PUNTA BISELADA COLOR ROJO PARA TABLERO ACRILICO	80	\$	\$
8	44111912	BORRADOR EN MADERA Y FIELTRO PARA LIMPIAR TABLEROS ACRILICOS BLANCOS	100		
9	44121706	LAPIZ DE GRAFITO HB O NO. 2 HEXAGONAL CON BORRADOR EN SU PARTE INFERIOR TAMAÑO 19,5 APROX PESO 5 GM APROX	100	\$	\$
10	44121701	BOLIGRAFO CUERPO PLASTICO, MINA FIJA, CON TAPA, DESECHABLE, TINTA NEGRA, RENDIMIENTO 1,000 METROS	120	\$	\$
11	44121701	BOLIGRAFO CUERPO PLASTICO, MINA FIJA, CON TAPA, DESECHABLE, TINTA ROJA, RENDIMIENTO 1,000 METROS	100	\$	\$
12	44122003	CARPETA ARCHIVO, TAPAS Y CONTRATAPA CON ALETA VERTICAL, TAPAS LEGAJADORAS, YUTE DDE 600 GMS APROX, CON REFUERZO TELA, MEDIDAS ANCHO 26 LARGO 37 CMS MAS 2 CMS DE LA ALETA	50	\$	\$
13	44122016	GANCHO LEGAJADOR EXPEDIENTE, PLÁSTICO, 19 X 9,5 CMS APROX	50	\$	\$
14	44122016	GANCHO LEGAJADOR EXPEDIENTE, PLÁSTICO, 12 X 9,5 CMS APROX	50	\$	\$
15	44111515	CAJAS PARA ARCHIVO X200 TIPO NEVERA	30	\$	\$
		TOTAL			\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



		ASEO	CANT	V/UNIT	V/ TOTAL
16	47131831	ACIDO MURIATICO 500 ML	15	\$	\$
17	24111503	BOLSA PARA BASURA GRANDE RESISTENTE DE ALTA CALIDAD, MEDIDAS 83*94 CM POR UNIDAD	2.000	\$	\$
18	24111503	BOLSA PARA BASURA MINIPAPELERA, MEDIDAS: LARGO x ANCHO: 48 CM x 43 CM POR UNIDAD	600	\$	\$
19	47131604	ESCOBA PARA BARRER, DE 36 CM DE ANCHO, CON CERDAS PLÁSTICAS RESISTENTES, CABO DE MADERA; CON ALTURA DE 120 CM,	100	\$	\$
20	47131811	DETERGENTE EN POLVO; EN EMPAQUE DE 125 GMS	1.000	\$	\$
21	41103406	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO HOGAR TALLA L CALIBRE 35	50	\$	\$
22	10191509	INSECTICIDA AEROSOL, MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS 400 ML	15	\$	\$
23	47131803	HIPOCLORITO LÍQUIDO (LÍMPIDO) 1,000 ML	350	\$	\$
24	47131618	TRAPERO CON MICROFIBRAS, ULTRA ABSORBENTE 170 Gr, CON CABO DE MADERA DE 1,20 CMS	70	\$	\$
25	14111704	PAPEL HIGIÉNICO. ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS. TRIPLE HOJA BLANCO. SIN FRAGANCIA. POR UNIDAD	400	\$	\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



26	53131626	JABON LIQUIDO PARA MANOS 500 ML	30	\$	\$
27	47131803	CREOLINA. SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4%. LÍQUIDO EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC	64	\$	\$
28	47131803	DESINFECTANTE PARA PISOS; AROMA FRESCO POR 1L	100	\$	\$
29	27112003	ESCOBA O RASTRILLO PLÁSTICO DE 40 DIENTES, MEDIDAS: ANCHO DE LA CABEZA 83.1 CM Y LARGO 50.5 CM. CON MANGO DE MADERA RECUBIERTO EN PLÁSTICO, CON ALTURA DE 120 CM	20	\$	\$
30	42142113	TAPABOCAS DE POLIPROPILENO RECTANGULAR, CON TRES (3) PLIEGUES, CON ELÁSTICO DE AJUSTE PARA SUJETAR POR DETRÁS DE LAS OREJAS Y CON FILTRO PROTECTOR. CON ADAPTADOR NASAL, DESECHABLES, HIPOALERGENICO, POR UNIDAD COLOR AZUL.	350	\$	\$
31	47131820	VARSOL ECOLÓGICO. SOLUCIÓN LÍQUIDA EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 500 ML	140	\$	\$
32	47131812	AMBIENTADOR EN AEROSOL OLOR A VAINILLA O CANELA SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 400 CC	5	\$	\$
33	47131611	RECOGEDOR DE PISO CON TUBO PLÁSTICO DE FÁCIL AGARRE, NO SE DESLIZA ALTA RESISTENCIA Y DURACIÓN. MEDIDAS: 81.8 CM DE ALTO, 24.7CM DE ANCHO, 26.5CM DE LARGO.	8	\$	\$
34	47131703	PAPELERA CALADA PARA OFICINA DE 5 LITROS, MATERIAL: PLÁSTICAS	20	\$	\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



					\$
35	27112029	MANGUERA PLÁSTICA DE 3/4 TRANSPARENTE x 50 mts	1	\$	\$
36	47131810	LAVALOZA LÍQUIDO LIMÓN 1 L	5	\$	\$
37	47131901	ALMOHADILLA DE ESPONJAS: DOS CARAS, LAVAVAJILLAS, RECTANGULAR, MEDIDAS 10x7x4cm/3,2,76x1,58 PULGADAS	10	\$	\$
38	47121804	BALDE CON EXPRIMIDOR Y ESCURRIDOR DE 20 LITROS CON RUEDAS RESISTENTES Y DURADERAS. SEPARADOR DE AGUAS Y SISTEMA ANTI DERRAMES, MATERIAL PLÁSTICO, CON MANIJA.	6	\$	\$
39	47121804	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO. CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 13 LITROS. CON MANIJA MÓVIL. CON PICO ANTI DERRAMES. DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE	15	\$	\$
40	47131820	ACPM X GALON	14	\$	\$
41	47131502	LIMPION TODO USO, CARACTERÍSTICAS: 30CM X 50CM MATERIAL: TELA TOALLA EN ALGODÓN POLIÉSTER, COLORES SURTIDOS. POR UNIDAD	56	\$	\$
42	46181804	GAFA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, CON LENTE CLARO, CON PROTECCIÓN LATERAL, MONTURA UNIVERSAL, PUENTE DE DESCANSO INCORPORADO AL LENTE, ARMADURA EN NYLON DE PESO LIGERO, PESO 40 Gr, LARGO 6".	16	\$	\$
		TOTAL			\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



		CAFETERÍA	CANT	V/UNIT	V/ TOTAL
43	50201706	CAFÉ MOLIDO TOSTADO x 250 gr	141	\$	\$
44	50161509	AZÚCAR 100% DE CAÑA, BLANCA, POR 1KG	70	\$	\$
45	48101714	TERMO LISO 1 LITRO PARA TINTO, MATERIAL DEL INTERIOR VIDRIO, MATERIAL DEL EXTERIOR PLÁSTICO, SISTEMA DE APERTURA DE TAPA EN ROSCA, ALTURA 31CM	3	\$	\$
46	52151504	VASO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE DESECHABLE 7 ONZAS PAQUETE X 25 UNIDADES	250	\$	\$
47	52151504	VASO DE POLIPROPILENO DESECHABLE X 2.5 ONZAS PAQUETE X 25 UNIDADES	120	\$	\$
		TOTAL			\$
		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	CANT	V/UNIT	V/ TOTAL
48	10171701	HERBICIDA FOLIAR X LITRO	3	\$	\$
49	10171701	HERBICIDA SISTEMÁTICO X LITRO	3	\$	\$

\$

\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



50	31211502	VINILO TIPO I CUÑETE COLOR BLANCO	6	\$	\$
51	15121803	REMOVEDOR DE ÓXIDO DE HIERRO EN SPRAY 400 ML	2	\$	\$
52	39101605	PÁNEL LED REDONDOS DE SOBREPONER 24 W	30	\$	\$
53	60131502	CAJAS DE CAÑA PARA CLARINETE, VANDOREN, # 3 MEDIA	1	\$	\$
54	60131502	CAJAS DE CAÑA PARA SAXOFÓN ALTO, BANDOREN, # 3 MEDIA	1	\$	\$
55	11122001	LÁMINA DE TRIPLEX DE 15mm X 1,22 m X 2,44 m	4	\$	\$
56	30102404	VARILLA DE ACERO DE 1/2" MILIMÉTRICA	2	\$	\$
57	31201610	PEGANTE BOXER (CUARTO DE GALÓN)	1	\$	\$
58	31201610	COLBÓN DE MADERA (CUARTO DE GALÓN)	1	\$	\$
59	31191506	DISCO DE CORTE PEQUEÑOS 4 1/2"	3	\$	\$
60	31211501	PINTURA ANTICORROSIVA PARA METAL (GALÓN)	2	\$	\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



		TOTAL			\$
		ESCRITORIO Y PAPELERIA	CANT	V/UNIT	V/ TOTAL
61	14111506	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21,6 X 33 CM X500 HOJAS	50	\$	\$
62	14111506	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 21,6 X 27,9 CM X500	50	\$	\$
63	12161809	SILICONA LIQUIDA 250 ML	6	\$	\$
64	60105704	SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA DELGADA, 7.4mm, LARGA 28CM,	50	\$	\$
65	31201503	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA, MEDIDAS: 48mm X 40M, POR 1 ROLLO	3	\$	\$
66	23241609	EXACTO GRANDE METÁLICO, TAMAÑO DE 18mm, MANGO Y CANAL DE METAL INOXIDABLE, CON DISEÑO PARA AGARRE Y ERGONÓMICO, CUCHILLA TIPO BISTURÍ PARA CORTAR PAPEL; CARTON Y PLÁSTICO. CON HOJA RANURADA Y REEMPLAZABLE DE FÁCIL Y RÁPIDA PARA CAMBIARLO.	2	\$	\$
67	44122003	CARPETA COLGANTE FABRIFOLDER CARTÓN MARRÓN O AZUL	50	\$	\$
68	45101803	PERFORADORA ABRE 2 HUECOS GRANDE, INDUSTRIAL, FORMA DE LA PERFORACION: CIRCULO, COLOR NEGRO, TAPA DE GOMA,	5	\$	\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



		TRASLUCIDA			
69	44121615	GRAPADORA METÁLICA 2601/2610 DE OFICINA, DISEÑO ERGONÓMICO, LIVIANA Y DE FACIL MANEJO, CON CARGADOR DE GRAPAS DE FÁCIL ALIMENTACIÓN.	5	\$	\$
70	44122107	GRAPAS ESTÁNDAR GALVANIZADA CAJA POR CINCO MIL UNIDADES, MEDIDAS: 0.4 x 1.17 x 2.54 CM	1	\$	\$
71	44121802	LÁPIZ CORRECTOR, 7 ML PUNTA FINA,	12	\$	\$
72	31201512	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DELGADA 12 MM X 100 MTS	10	\$	\$
73	31201512	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 40 MTS	10	\$	\$
74	44122121	CAJA DE CHINCHES X 50 UNDS	3	\$	\$
75	44122003	CARPETA PLÁSTICA TIPO ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	5	\$	\$
76	43202005	MEMORIA USB 32 GB	10	\$	\$
77	44121613	REMOVEDOR DE GRAPAS (SACA GANCHOS)	10	\$	\$
78	44121708	MARCADORES PUNTA DELGADA	20	\$	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



					\$
79	44121619	SACAPUNTAS METALICO	20	\$	\$
80	44121618	TIJERAS DE OFICINA MEDIANA 7.5"	10	\$	\$
81	60123001	LAMINA DE ICOPOR GROSOR 2 CM DE 1 X 1 METROS	10	\$	\$
82	60121139	LAMINAS DE CARTON PAJA 2MM 100CM X 70CM	30	\$	\$
83	44103103	TONNER PARA IMPRESORA HP LÁSER P 16 06 DN	1	\$	\$
84	44103103	TONNER PARA IMPRESORA HP LÁSER 64A	1	\$	\$
85	14111810	LIBRETAS DE ANOTACIONES x 200 FOLIOS	50	\$	\$
86	14111808	LIBRETA DE CONTABILIDAD DE 3 COLUMNAS DE 200 FOLIOS	30	\$	\$
87	44121506	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	100	\$	\$
88	44121506	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	100	\$	\$
89	44122101	BANDA ELÁSTICAS DE CAUCHO; SUAVES Y		\$	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



		RESISTENTES, 10mm DE ANCHO Y 80mm DE PERÍMETRO. CAJA X 50 UNDS	50		\$
90	26111702	PILAS ALCALINAS AA	8	\$	\$
91	31211502	VINILO MEDIANO X UNIDAD X 125 CC COLORES PRIMARIOS	24	\$	\$
92	14111606	PLEGO DE FOAMY FOMI 70X100 CM COLORES SURTIDOS	50	\$	\$
93	11162123	CINTA TRICOLOR X METRO 20 MM	30	\$	\$
94	44122019	CARPETA LEGAJADORA FOLDER AZ TAMAÑO OFICIO	12	\$	\$
95	44122104	CLIP METÁLICO ESTANDAR, POR 100 CLIPS, MEDIDAS: TAMAÑO DE 40mm APROXIMADOS.	20	\$	\$
96	44122104	CLIP MARIPOSAS GANCHO METÁLICO, ESTANDAR POR 50 UNIDADES.	15	\$	\$
97	14111519	CARTULINA PLIEGO 70X100 CM COLORES SURTIDOS	60	\$	\$
98	12171703	TINTA PARA ALMOHADONES DE PRESCOLAR COLORES PRIMARIOS	4	\$	\$
99	60121104	PLIEGO DE PAPEL BOND 60 GR 70 X 100 CM COLOR BLANCO	50	\$	\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



100	60105704	FRASCO DE COLBON DE 125 ML	12	\$	\$
101	12191601	BOTELLA DE ALCOHOL DE 500 ML	12	\$	\$
102	44121716	RESALTADOR: DIVERSOS COLORES	40	\$	\$
103	44121708	MARCADOR PERMANENTE	40	\$	\$
		TOTAL			\$
		DEPORTE	CANT	V/UNIT	V/ TOTAL
104	49221500	JUEGOS DE TARJETAS DE ARBITRO PARA AMONESTACION AMARILLA AZUL ROJA	3	\$	\$
105	52161533	MEGAFONO PERIFONEO, PEQUEÑO, RECARGABLE 40W	2	\$	\$
106	49221511	TULA GRANDE PARA GUARDAR BALONES Y MATERIALES DEPORTIVOS	3	\$	\$
107	49211800	PITO O SILBATO METALICO CON CORDON	3	\$	\$
108	54111503	CRONOMETRO DIGITAL PROFESIONAL DEPORTIVO	3	\$	\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



		TOTAL			\$
		TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS			\$

REGLAS DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La escogencia del contratista que preste el servicio del objeto del presente proceso de selección se hará respecto de la oferta económica más baja, diligenciados como se indica en las preguntas tipo lista de precios de la plataforma SECOP II.

NOTA 1: La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con lo indicado en el anexo explicativo de la invitación pública. Sin exceder los precios techo por ítem indicados por la Entidad en el estudio de mercado.

NOTA 2: En relación con las propuestas económicas, estas se deberán ofertar en números enteros, en caso de utilizar decimales la entidad aproximará los precios cotizados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA 3: Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.

NOTA 4: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere el cumplimiento del objeto del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

NOTA 5: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- En relación con las propuestas económicas, la Entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

NOTA 6: Se adjudicará al proponente que presente la oferta económica más baja respecto de la sumatoria de los valores ofertados. Siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



NOTA7: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a La institución Educativa Almirante Padilla o a terceros.

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 4

FICHA TECNICA

“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ASEO, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA PODER BRINDAR AMBIENTES APROPIADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA”.

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones dadas a continuación; sin perjuicio de las observaciones dadas por el supervisor del contrato, durante la ejecución de este:

N°	UNSPSC	UTILES BÁSICOS DOCENTES	CANT
1	14111514	CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS TAPA DURA 28 X 22 CMS HOJAS INTERNAS PAPEL BOND EXTRA BLANCO 75 GR 150 HOJAS	80
2	44121904	TINTA DE RECARGA PARA MARCADORES BORRABLES 30 ML COLOR NEGRO	120
3	44121904	TINTA DE RECARGA PARA MARCADORES BORRABLES 30 ML COLOR ROJO	60
4	44121904	TINTA DE RECARGA PARA MARCADORES BORRABLES 30 ML COLOR AZUL	60
5	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PUNTA BISELADA COLOR NEGRO PARA TABLERO ACRILICO	120
6	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PUNTA BISELADA COLOR AZUL PARA TABLERO ACRILICO	80
7	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PUNTA BISELADA COLOR ROJO PARA TABLERO ACRILICO	80



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



8	44111912	BORRADOR EN MADERA Y FIELTRO PARA LIMPIAR TABLEROS ACRILICOS BLANCOS	100
9	44121706	LAPIZ DE GRAFITO HB O NO. 2 HEXAGONAL CON BORRADOR EN SU PARTE INFERIOR TAMAÑO 19,5 APROX PESO 5 GM APROX	100
10	44121701	BOLIGRAFO CUERPO PLASTICO, MINA FIJA, CON TAPA, DESECHABLE, TINTA NEGRA, RENDIMIENTO 1,000 METROS	120
11	44121701	BOLIGRAFO CUERPO PLASTICO, MINA FIJA, CON TAPA, DESECHABLE, TINTA ROJA, RENDIMIENTO 1,000 METROS	100
12	44122003	CARPETA ARCHIVO, TAPAS Y CONTRATAPA CON ALETA VERTICAL, TAPAS LEGAJADORAS, YUTE DDE 600 GMS APROX, CON REFUERZO TELA, MEDIDAS ANCHO 26 LARGO 37 CMS MAS 2 CMS DE LA ALETA	50
13	44122016	GANCHO LEGAJADOR EXPEDIENTE, PLÁSTICO, 19 X 9,5 CMS APROX	50
14	44122016	GANCHO LEGAJADOR EXPEDIENTE, PLÁSTICO, 12 X 9,5 CMS APROX	50
15	44111515	CAJAS PARA ARCHIVO X200 TIPO NEVERA	30
		TOTAL	
		ASEO	CANT
16	47131831	ACIDO MURIATICO 500 ML	15
17	24111503	BOLSA PARA BASURA GRANDE RESISTENTE DE ALTA CALIDAD, MEDIDAS 83*94 CM POR UNIDAD	2.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



18	24111503	BOLSA PARA BASURA MINIPAPELERA, MEDIDAS: LARGO x ANCHO: 48 CM x 43 CM POR UNIDAD	600
19	47131604	ESCOBA PARA BARRER, DE 36 CM DE ANCHO, CON CERDAS PLÁSTICAS RESISTENTES, CABO DE MADERA; CON ALTURA DE 120 CM,	100
20	47131811	DETERGENTE EN POLVO; EN EMPAQUE DE 125 GMS	1.000
21	41103406	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO HOGAR TALLA L CALIBRE 35	50
22	10191509	INSECTICIDA AEROSOL, MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS 400 ML	15
23	47131803	HIPOCLORITO LÍQUIDO (LÍMPIDO) 1,000 ML	350
24	47131618	TRAPERO CON MICROFIBRAS, ULTRA ABSORBENTE 170 Gr, CON CABO DE MADERA DE 1,20 CMS	70
25	14111704	PAPEL HIGIÉNICO. ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS. TRIPLE HOJA BLANCO. SIN FRAGANCIA. POR UNIDAD	400
26	53131626	JABON LIQUIDO PARA MANOS 500 ML	30
27	47131803	CREOLINA. SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4%. LÍQUIDO EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC	64
28	47131803	DESINFECTANTE PARA PISOS; AROMA FRESCO POR 1L	100
29	27112003	ESCOBA O RASTRILLO PLÁSTICO DE 40 DIENTES, MEDIDAS: ANCHO DE LA CABEZA 83.1 CM Y LARGO 50.5 CM. CON MANGO DE MADERA RECUBIERTO EN	20



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



		PLÁSTICO, CON ALTURA DE 120 CM	
30	42142113	TAPABOCAS DE POLIPROPILENO RECTANGULAR, CON TRES (3) PLIEGUES, CON ELÁSTICO DE AJUSTE PARA SUJETAR POR DETRÁS DE LAS OREJAS Y CON FILTRO PROTECTOR. CON ADAPTADOR NASAL, DESECHABLES, HIPOALERGENICO, POR UNIDAD COLOR AZUL.	350
31	47131820	VARSOL ECOLÓGICO. SOLUCIÓN LÍQUIDA EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 500 ML	140
32	47131812	AMBIENTADOR EN AEROSOL OLOR A VAINILLA O CANELA SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 400 CC	5
33	47131611	RECOGEDOR DE PISO CON TUBO PLÁSTICO DE FÁCIL AGARRE, NO SE DESLIZA ALTA RESISTENCIA Y DURACIÓN. MEDIDAS: 81.8 CM DE ALTO, 24.7CM DE ANCHO, 26.5CM DE LARGO.	8
34	47131703	PAPELERA CALADA PARA OFICINA DE 5 LITROS, MATERIAL: PLÁSTICAS	20
35	27112029	MANGUERA PLÁSTICA DE 3/4 TRANSPARENTE x 50 mts	1
36	47131810	LAVALOZA LÍQUIDO LIMÓN 1 L	5
37	47131901	ALMOHADILLA DE ESPONJAS: DOS CARAS, LAVAVAJILLAS, RECTANGULAR, MEDIDAS 10x7x4cm/3,2,76x1,58 PULGADAS	10
38	47121804	BALDE CON EXPRIMIDOR Y ESCURRIDOR DE 20 LITROS CON RUEDAS RESISTENTES Y DURADERAS. SEPARADOR DE AGUAS Y SISTEMA ANTI DERRAMES, MATERIAL PLÁSTICO, CON MANIJA.	6



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



39	47121804	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO. CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 13 LITROS. CON MANIJA MÓVIL. CON PICO ANTI DERRAMES. DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE	15
40	47131820	ACPM X GALON	14
41	47131502	LIMPION TODO USO, CARACTERÍSTICAS: 30CM X 50CM MATERIAL: TELA TOALLA EN ALGODÓN POLIÉSTER, COLORES SURTIDOS. POR UNIDAD	56
42	46181804	GAFA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, CON LENTE CLARO, CON PROTECCIÓN LATERAL, MONTURA UNIVERSAL, PUENTE DE DESCANSO INCORPORADO AL LENTE, ARMADURA EN NYLON DE PESO LIGERO, PESO 40 Gr, LARGO 6".	16
		TOTAL	
		CAFETERÍA	CANT
43	50201706	CAFÉ MOLIDO TOSTADO x 250 gr	141
44	50161509	AZÚCAR 100% DE CAÑA, BLANCA, POR 1KG	70
45	48101714	TERMO LISO 1 LITRO PARA TINTO, MATERIAL DEL INTERIOR VIDRIO, MATERIAL DEL EXTERIOR PLÁSTICO, SISTEMA DE APERTURA DE TAPA EN ROSCA, ALTURA 31CM	3
46	52151504	VASO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE DESECHABLE 7 ONZAS PAQUETE X 25 UNIDADES	250
47	52151504	VASO DE POLIPROPILENO DESECHABLE X 2.5 ONZAS PAQUETE X 25 UNIDADES	120



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



		TOTAL	
		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	CANT
48	10171701	HERBICIDA FOLIAR X LITRO	3
49	10171701	HERBICIDA SISTEMÁTICO X LITRO	3
50	31211502	VINILO TIPO I CUÑETE COLOR BLANCO	6
51	15121803	REMOVEDOR DE ÓXIDO DE HIERRO EN SPRAY 400 ML	2
52	39101605	PÁNEL LED REDONDOS DE SOBREPONER 24 W	30
53	60131502	CAJAS DE CAÑA PARA CLARINETE, VANDOREN, # 3 MEDIA	1
54	60131502	CAJAS DE CAÑA PARA SAXOFÓN ALTO, BANDOREN, # 3 MEDIA	1
55	11122001	LÁMINA DE TRIPLEX DE 15mm X 1,22 m X 2,44 m	4
56	30102404	VARILLA DE ACERO DE 1/2" MILIMÉTRICA	2
57	31201610	PEGANTE BOXER (CUARTO DE GALÓN)	1
58	31201610	COLBÓN DE MADERA (CUARTO DE GALÓN)	1
59	31191506	DISCO DE CORTE PEQUEÑOS 4 1/2"	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



			3
60	31211501	PINTURA ANTICORROSIVA PARA METAL (GALÓN)	2
		TOTAL	
		ESCRITORIO Y PAPELERIA	CANT
61	14111506	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21,6 X 33 CM X500 HOJAS	50
62	14111506	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 21,6 X 27,9 CM X500	50
63	12161809	SILICONA LIQUIDA 250 ML	6
64	60105704	SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA DELGADA, 7.4mm, LARGA 28CM,	50
65	31201503	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA, MEDIDAS: 48mm X 40M, POR 1 ROLLO	3
66	23241609	EXACTO GRANDE METÁLICO, TAMAÑO DE 18mm, MANGO Y CANAL DE METAL INOXIDABLE, CON DISEÑO PARA AGARRE Y ERGONÓMICO, CUCHILLA TIPO BISTURÍ PARA CORTAR PAPEL; CARTON Y PLÁSTICO. CON HOJA RANURADA Y REEMPLAZABLE DE FÁCIL Y RÁPIDA PARA CAMBIARLO.	2
67	44122003	CARPETA COLGANTE FABRIFOLDER CARTÓN MARRÓN O AZUL	50
68	45101803	PERFORADORA ABRE 2 HUECOS GRANDE, INDUSTRIAL, FORMA DE LA PERFORACION: CIRCULO, COLOR NEGRO, TAPA DE GOMA, TRASLUCIDA	5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



69	44121615	GRAPADORA METÁLICA 2601/2610 DE OFICINA, DISEÑO ERGONÓMICO, LIVIANA Y DE FACIL MANEJO, CON CARGADOR DE GRAPAS DE FÁCIL ALIMENTACIÓN.	5
70	44122107	GRAPAS ESTÁNDAR GALVANIZADA CAJA POR CINCO MIL UNIDADES, MEDIDAS: 0.4 x 1.17 x 2.54 CM	1
71	44121802	LÁPIZ CORRECTOR, 7 ML PUNTA FINA,	12
72	31201512	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DELGADA 12 MM X 100 MTS	10
73	31201512	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 40 MTS	10
74	44122121	CAJA DE CHINCHES X 50 UNDS	3
75	44122003	CARPETA PLÁSTICA TIPO ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	5
76	43202005	MEMORIA USB 32 GB	10
77	44121613	REMOVEDOR DE GRAPAS (SACA GANCHOS)	10
78	44121708	MARCADORES PUNTA DELGADA	20
79	44121619	SACAPUNTAS METALICO	20
80	44121618	TIJERAS DE OFICINA MEDIANA 7.5"	10
81	60123001	LAMINA DE ICOPOR GROSOR 2 CM DE 1 X 1 METROS	10



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



82	60121139	LAMINAS DE CARTON PAJA 2MM 100CM X 70CM	30
83	44103103	TONNER PARA IMPRESORA HP LÁSER P 16 06 DN	1
84	44103103	TONNER PARA IMPRESORA HP LÁSER 64A	1
85	14111810	LIBRETAS DE ANOTACIONES x 200 FOLIOS	50
86	14111808	LIBRETA DE CONTABILIDAD DE 3 COLUMNAS DE 200 FOLIOS	30
87	44121506	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	100
88	44121506	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	100
89	44122101	BANDA ELÁSTICAS DE CAUCHO; SUAVES Y RESISTENTES, 10mm DE ANCHO Y 80mm DE PERÍMETRO. CAJA X 50 UNDS	50
90	26111702	PILAS ALCALINAS AA	8
91	31211502	VINILO MEDIANO X UNIDAD X 125 CC COLORES PRIMARIOS	24
92	14111606	PLEGO DE FOAMY FOMI 70X100 CM COLORES SURTIDOS	50
93	11162123	CINTA TRICOLOR X METRO 20 MM	30
94	44122019	CARPETA LEGAJADORA FOLDER AZ TAMAÑO OFICIO	12



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



95	44122104	CLIP METÁLICO ESTANDAR, POR 100 CLIPS, MEDIDAS: TAMAÑO DE 40mm APROXIMADOS.	20
96	44122104	CLIP MARIPOSAS GANCHO METÁLICO, ESTANDAR POR 50 UNIDADES.	15
97	14111519	CARTULINA PLIEGO 70X100 CM COLORES SURTIDOS	60
98	12171703	TINTA PARA ALMOHADONES DE PRESCOLAR COLORES PRIMARIOS	4
99	60121104	PLIEGO DE PAPEL BOND 60 GR 70 X 100 CM COLOR BLANCO	50
100	60105704	FRASCO DE COLBON DE 125 ML	12
101	12191601	BOTELLA DE ALCOHOL DE 500 ML	12
102	44121716	RESALTADOR: DIVERSOS COLORES	40
103	44121708	MARCADOR PERMANENTE	40
		TOTAL	
		DEPORTE	CANT
104	49221500	JUEGOS DE TARJETAS DE ARBITRO PARA AMONESTACION AMARILLA AZUL ROJA	3
105	52161533	MEGAFONO PERIFONEO, PEQUEÑO, RECARGABLE 40W	2
106	49221511	TULA GRANDE PARA GUARDAR BALONES Y	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



		MATERIALES DEPORTIVOS	3
107	49211800	PITO O SILBATO METALICO CON CORDON	3
108	54111503	CRONOMETRO DIGITAL PROFESIONAL DEPORTIVO	3
		TOTAL	
		TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	

PROPUESTA TECNICA

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems a suministrar (**Anexo No. 4 de ficha técnica**), así mismo deberá declarar que cumple con todos los requisitos de ley para la ejecución de esta actividad, en las calidades y cantidades señaladas, esto lo podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta o en documento separado si desea.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a I.E Almirante Padilla o a terceros.

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta: _____

C.C. N°



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 5

OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman la Invitación Publica y la Contratación de Mínima Cuantía, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía IEAP0112023

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO DE CÉDULA:	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	
NIT DEL PROPONENTE:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 6

**PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –
PERSONA JURÍDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en _____, a los (____) _____ del mes de _____ de dos mil veinte (2021)

Firma _____

Nombre de quien declara: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



**PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –
PERSONA NATURAL**

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a temas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para acreditar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999.

Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en _____ a los (_____) _____ del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021).

Firma _____

Nombre de quien declara: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 7: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente a la I.E Almirante Padilla para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

- a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

- k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- r) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- t) No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si la institución Educativa Almirante Padilla Almirante Padilla comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 8: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

MANIFIESTO que:

No *(nos) (me)* encuentro *(amos)* incurso(s) en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación de la I.E Almirante Padilla.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año)*.

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 9: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética de la I.E Almirante Padilla o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año)*.

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 10: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVO

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación.*

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *(ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica ») (no encontrarme «en el caso de persona natural»)*, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año)*.

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

el año)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 11: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores

I.E ALMIRANTE PADILLA

DISTRITO DE RIOHACHA

RIOHACHA (Guajira)

Referencia: **IEAP0112023**

Declaro que *(nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia)* cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la del Proceso de Contratación de la referencia y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en la presente Invitación Pública o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos y certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia de conformidad con las normas aplicables a *(incluir país de emisión)*.

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: *(Insertar información)*

Cargo: *(Insertar información)*

Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



ANEXO No. 12: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

I.E ALMIRANTE PADILLA

DISTRITO DE RIOHACHA

RIOHACHA, LA GUAJIRA

OBJETO: "(Señalar el objeto)"

Estimados Señores:

Los suscritos, (*indicar los nombres de los integrantes del consorcio*) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*indicar el nombre de las empresas que representan*), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (*señalar el tiempo*) año(s) más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO (*indicar el nombre del consorcio*).
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: _____.
6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en (Ciudad), a los (día) días del mes de (mes) de (año).

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

I.E ALMIRANTE PADILLA

DISTRITO DE RIOHACHA

RIOHACHA, LA GUAJIRA

Referencia: **IEAP0112023**

OBJETO: “(Señalar el objeto)”

Estimados Señores:

Los suscritos, (indicar los nombres de los integrantes del consorcio) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (indicar el nombre de las empresas que representan), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (señalar el tiempo) año(s) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

*Creada mediante resolución 248 del 5 de noviembre de 2002 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica aprobada según Resolución No. 393 del 3 de noviembre del 2008. SED Registro Educativo Dane No. 144001001151
Riohacha - La Guajira*



presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Señor [a] _____ acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____

8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará:

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en (Ciudad), a los (día) días del mes de (mes) de (año).

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ELOY GUILLERMO BERTY MOSCOTE
RECTOR